

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, Junio 26 de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1048 /12/

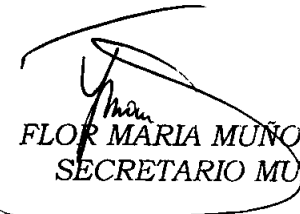
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-12-LE12 denominada "Reposición Señaleticas de Transito Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 15.06.2012
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Yenny Lafont Sáez, de fecha 25.06.2012.
- e) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reposición Señaleticas de Transito Comuna de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Yenny Lafont Sáez, de fecha 25.06.2012, en un plazo de 30 días corridos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$15.988.100**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




DORA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/mcr.



